

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
30-06-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2025/0000028778

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0491380 ICEI	232SAECID2	G/2200000/3000 Fungibles Oficina	6.769,13
TOTAL			6.769,13

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0412380 ICEI-INVESTIGACIÓN	INV.PR.00.2424.AECID	G/6409900/3000 Proyectos Programas de Otras Instituciones	6.769,13
TOTAL			6.769,13

Exp. nº MC_CG/2025/0000030472

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0690148 Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE182148DP	G/1600000/1000 Seguridad Social	6.278,63
TOTAL			6.278,63

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE182148DP	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	6.278,63
			TOTAL	6.278,63	

Exp. nº MC_CG/2025/0000030474

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE202148DE	G/1600000/1000	Seguridad Social	18.500,00
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE202148DE	G/1310100/1000	Retrib. Complem. PTGAS Laboral Fijo	67.000,00
			TOTAL	85.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE202148DE	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	85.500,00
			TOTAL	85.000,00	

Exp. nº C_INTE/2025/0000032173

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
0390114	F.CC. Físicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	265,25	
0390114	F.CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros Trabajos	45,76	
0390114	F.CC. Físicas	G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	72,45	
0390114	F.CC. Físicas	G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	59,78	
0390114	F.CC. Físicas	G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	27,00	
0390114	F.CC. Físicas	G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	228,00	
0390114	F.CC. Físicas	G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	95,50	
0390112	F.CC. Químicas	G/2260700/2000	Actos Académicos	1.050,00	
0390140	F. Farmacia	222C140MSD	G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	31,60
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	319,50	
			TOTAL	2.194,84	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390126	F. Medicina	G/6300100/2000	Equip. Reposición	1.050,00
0434	Admon. CAIS	G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.144,84
			TOTAL	2.194,84

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2024, Y DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2024.

INFORME CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2024 Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid y Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2024, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 30 de junio ha adoptado el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1.- El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 26 de junio, el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente de la liquidación del Presupuesto, las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2024 y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2024.

2.- En el artículo 51.6 de Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, establece: "Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General competente en materia de universidades"

Las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2024 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 19 de junio emitido por los auditores concluyen, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", que las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

3.- El informe de auditoría presenta la siguiente salvedad:

"Según se indica en la nota 15.4 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, por primera vez, la Universidad ha realizado un seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y ha calculado las desviaciones de financiación afectada, que afectan a los Estados del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería. Sin embargo, hemos encontrado inconsistencias en el cálculo de las desviaciones de financiación. Por tanto, los epígrafes del resultado presupuestario

del ejercicio 2024 correspondientes a los ajustes por desviaciones de financiación positivas y negativas por importes de 38.804 miles de euros y 82.402 miles de euros, respectivamente, contienen errores cuyo efecto sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y en particular sobre el cálculo del remanente de tesorería afectado, no se han podido cuantificar. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.”

4.- Respecto al Estado de Liquidación del Presupuesto comprendido en las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, manifiesta que:

a) La Universidad presenta un déficit presupuestario no financiero de 77,82 M de euros.

b) En cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, se entiende que existe cuando el periodo medio de pago a proveedores es menor a 30 días. La Universidad está cumpliendo con este requisito legal, ya que su periodo medio de pago es de 24 días.

Por todo ello el Consejo Social informa que:

a) Respecto a la salvedad indicada en el párrafo 3, relativa al cálculo de las desviaciones de financiación afectada y su impacto en los Estados del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería, este Consejo Social tiene conocimiento de que la Universidad está realizando importantes esfuerzos para mejorar el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada. El Consejo valora positivamente estos avances para solventar esta salvedad en futuros ejercicios.

b) En lo referente al déficit presupuestario no financiero, este Consejo insta a la Universidad que tome las medidas adecuadas para revertir el desequilibrio presupuestario y dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria.

El Consejo Social insta a resolver estos puntos y se ofrece a colaborar en el seguimiento de posibles soluciones destinadas a tal fin.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 30 de junio de 2025 acuerda aprobar, por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, de conformidad con el informe de Auditoría, las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2024 y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2024.

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

**PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026
QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de junio de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

CONSEJO SOCIAL, 23 junio 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
1	Escuela de Gobierno	Feminismos, Sostenibilidad y Acciones Transformadoras	Experto	No Presencial	1.325 €	UCM
2	Centro de Formación Permanente	Okuda San Miguel: El color como herramienta de cambio	Máster de Formación Permanente	Presencial	5.700 €	Iam Okuda S.L.
3	Facultad CC. Económicas y Empresariales	Transformación Tecnológica y Emprendimiento	Máster de Formación Permanente	Presencial	6500	Empower Talent
4	Facultad CC. Económicas y Empresariales	Transformación Tecnológica y Emprendimiento	Máster de Formación Permanente	Online	4900	Empower Talent
5	Escuela de Gobierno	Seguridad en las TIC y Azure DevSecOps (presencial)	Máster de Formación Permanente	Presencial	5500	UCM
6	Escuela de Gobierno	Seguridad en las TIC y Azure DevSe (online)	Máster de Formación Permanente	No presencial	4000	UCM
7	Facultad de Comercio y Turismo	Marketing Analytics & Inteligencia Artificial	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	6000	UCM
8	Facultad de Psicología	Intervención Psicológica en Crisis, Emergencias y Catástrofes	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	4.250	Interuniversitario UAM-UCM-UNED
9	Facultad de Psicología	Intervención Clínica en Psicología de las Industrias Musical, Audiovisual y Escénica	Experto	Semipresencial	2100	UCM
10	Facultad de Odontología	Research Methodology in Periodontology, Implant	Diploma de especialización	Semipresencial	5.000	Fundación SEPA Financia 2 becas 2.250 €/beca

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
		Dentistry and Oral Tissue Regeneration				
11	Facultad de Odontología	Periodoncia	Postgrado de especialización	Presencial	42.000	UCM

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de junio de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025-2026

QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 23 junio 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Facultad de Informática	Data Science: Python para análisis de datos e Inteligencia Artificial	Certificado	Presencial	1.800 €	Empower Talent
2	Facultad de Informática	RISC-V: Arquitectura y diseño basado en cores comerciales VeeR sobre FPGA	Microcredencial	Semipresencial	120 €	Openchip Subvención 4.500€
3	Facultad de Odontología	Actualización de técnicas regenerativas en implantología	Certificado	Presencial	3.500 €	UCM
4	Facultad de Farmacia	Nuevas técnicas de consejo nutricional en la farmacia comunitaria	Microcredencial	No presencial	499 €	Cofares 20 becas a estudiantes (100 €/ beca)

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
5	Centro de Formación Permanente	Generación Digital Pymes	Diploma	No presencial	260 €	Agrupación Digital Skills 500 becas a estudiantes (260 €/ beca)
6	Centro de Formación Permanente	Moda y sostenibilidad	Microcredencial	Presencial	330 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/325€)
7	Centro de Formación Permanente	Compostaje y vermicompostaje	Microcredencial	Presencial	90 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/85€)
8	Centro de Formación Permanente	Biomimesis, una estrategia hacia un futuro sostenible	Microcredencial	Presencial	60 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/55€)
9	Centro de Formación Permanente	Agroecología y educación ecosocial	Microcredencial	Presencial	155 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/150€)

PROPUESTA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE EXAMEN PARA FORMAR PARTE DE LAS BOLSAS DE PROFESORADO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de exención del pago de derechos de examen para formar parte de las bolsas de profesorado, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUALES TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE IMAGEN QUE PRESTA LA ICTS BIOIMAGEN COMPLUTENSE A SUS USUARIOS DE LA UCM, OPIS Y EMPRESAS PRIVADAS, CON EL FIN DE ADECUARLAS A LOS COSTES REALES EN EL AÑO 2025 DE DICHS SERVICIOS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las actuales tarifas de los servicios de imagen que presta la ICTS Bioimagen Complutense a sus usuarios de la UCM, OPIS y empresas privadas, con el fin de adecuarlas a los costes reales en el año 2025 de dichos servicios en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de

Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL CAI DE TÉCNICAS QUÍMICAS QUE NO SE HABÍAN ACTUALIZADO DESDE EL AÑO 2017 CON LA IDEA DE APOYAR AL MÁXIMO LA INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS USUARIOS DEL SERVICIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las tarifas de la Unidad de Resonancia Magnética Nuclear del CAI de Técnicas Químicas que no se habían actualizado desde el año 2017 con la idea de apoyar al máximo la investigación de los grupos usuarios del servicio, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA COMPLUTENSE (COUC).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación y actualización de los precios del catálogo de procedimientos de la Clínica Odontológica Universitaria Complutense (COUC), en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DEL INCREMENTO DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO PRESTADO POR EL LABORATORIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta del incremento de precios para el servicio de impresión en gran formato prestado por el Laboratorio de Medios Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Biológicas, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN MULTILINGÜE / MULTILINGUAL EDUCATION POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE

FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN MULTILINGÜE / MULTILINGUAL EDUCATION POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente el Informe de Viabilidad del nuevo título de Máster Universitario en Educación Multilingüe / Multilingual Education por la Universidad Complutense de Madrid y University College Dublin (Irlanda) de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR / MASTER IN NUCLEAR PHYSICS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA; UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA (ITALIA); UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA (ITALIA) Y UNIVERSITÉ DE CAEN BASSE-NORMANDIE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR / MASTER IN NUCLEAR PHYSICS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA; UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA (ITALIA); UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA (ITALIA) Y UNIVERSITÉ DE CAEN BASSE-NORMANDIE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Física Nuclear / Master in Nuclear Physics por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Sevilla; Università degli Studi di Catania (Italia); Università degli Studi di Padova (Italia) y Université de Caen Basse-Normandie (Francia) de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN FÍSICA NUCLEAR / ERASMUS MUNDUS MASTER IN NUCLEAR PHYSICS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN FÍSICA NUCLEAR / ERASMUS MUNDUS MASTER IN NUCLEAR PHYSICS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia

de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Extinción del Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear / Erasmus Mundus Master in Nuclear Physics de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.